



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00012 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Conasfalto S.A.
Demandado	Omega Ingeniería Asociados S.A.S.
Decisión	No es posible tomar nota de remanentes.

No es posible tomar nota del embargo de remanentes y/o de bienes que se llegaren a desembargar a la sociedad OMEGA INGENIERÍA ASOCIADOS S.A.S., comunicado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Medellín mediante Oficio N° 2424 del 04 de agosto de 2020, toda vez que por auto del 21 de agosto pasado, se declaró la nulidad de todo lo actuado en el presente proceso, se rechazó la demanda ejecutiva y se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, atendiendo a que dicha entidad se encuentra en proceso de reorganización ante la Superintendencia de Sociedades.

Líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3f1e4903b73a98f57706b3b67889ec0ea208df4ba68aab359f83d4c18530ce0b

Documento generado en 03/11/2020 11:39:12 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>